

**Pόliza de Participaciόn de los Padres**

**2020-2021**

El Distrito Escolar de San Angelo esta dedicado y completamente comprometido con el éxito académico y social de todos los estudiantes inscritos en nuestro distrito. Creemos firmemente que la participaciόn de padres es muy importante en el proceso educativo y es un componente vital para el crecimiento académico y para los logros futuros de sus alumnos.

1. **En apoyo de fortalecer el redimiento académico de los estudiantes, San Angelo ISD extenderá a todos los padres y miembros de la familia e implementará programas, actividades, y procedimientos para la involucraciόn de padres en programas consistente con los requisitos de la Ley de la Acta de Cada Estudiante Tiene Éxito, bajo la secciόn 1116. Estos programas, actividades, y procedimientos serán planeados e implemenatods con consultas significativas con padres de estudiantes participantes. Secciόn 1116 (a)(1)**
* San Angelo ISD trabajará con las escuelas para asegurar que las políticas requeridas de participaciόn de los padres se cumplan bajo la Secciόn 1116, y cada uno incluya como componente un compacto de padres y escuela.

* San Angelo ISD incorporará esta política de participaciόn de los padres del distrito en su Plan de Mejoraramiento del Distrito.
* En llevar acabo los requisitos de participaciόn del Título I, Parte A en la medida mas posible, San Angelo ISD y sus escuelas proveerán oportunidades completas para la participaciόn de los padres con habilidad limitada en inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes; incluyendo informaciόn e informes escolares en un idomia que los padres entiendan.
* Si el Plan de Mejoramiento del Distrito para el Título I, Parte A, no es satisfactorio para los padres de los estuiantes participantes, San Angelo ISD presentará comentarios de los padres con el plan cuando sea presentado al Departamento de Educaciόn de Texas.
* San Angelo ISD involucrará a los padres de los niños atendiendo escuelas de Título I, Parte A en las decisions acerca de cόmo se usara el 1% de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participaciόn de los padres y se asegurará de que no menos de 90% del 1% reservado vaya directamente a las escuelas.
* San Angelo ISD será gobernado por los siguientes definiciones de estatario de participaciόn de los padres y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo los programas, actividades, y procedimientos de acuerdo con esta definiciόn: **La participaciόn de los padres significa que su participaciόn sea de una comunicaciόn regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:** *que los padres tengan un parte importante en el aprendizaje de sus hijojs; que los padres participen activamente en la educaciόn de sus hijos en la escuela; que los padres sean socios de pleno derecho en la educaciόn de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en todas las decisions y en los comités asesores para ayudar en la educaciόn de sus hijos.*
1. **San Angelo ISD recibe fondos del Título I, Parte A y nuestro objetivo es planear y implementar actividades efectivas de participaciόn de padres y familias para el mejoramiento académico de los estudiantes y el mejoramiento escolar. Por lo tanto, San Angelo ISD desarrollará junto con, y en acuerdo con, y distribuirá a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de partricipaciόn de los padres y la familia. Secciόn 1116 (a)(2)**
* **San Angelo ISD tomará las siguientes acciones para involucrar a los padre en el desarrollo juntos en su plan de participaciόn de los padres del distrito bajo la secciόn 1112:** *junta annual para la Cuidad sobre Programas Federales; juntas de distrito y de escuelas; comité consultivo del distrito; juntas de noche para los padres y familias de la escuela; y juntas de agencias privadas.*
1. **San Angelo ISD involucrará a los padres y miembros de la familia y juntos desarrollaran el Plan de Mejoramiento del Distrito bajo la secciόn 1112 y en el Desarrollo de planes de apoyo y mejoramiento bajo la secciόn 1111.**
* **San Angelo ISD tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisiόn y mejoramiento escolar bajo la secciόn 1116:** *Boletines de escuela y distrito; notificaciόnes escritas; reports de calificationes; datos de evaluaciόn; y juntas de padres y participaciόn en el consejo asesor.*
1. **San Angelo ISD proporcionará la siguiente coordinaciόn necesaria, asistencia técnica y otras formas de apoyo para ayudar crear capacidad para todas las escuelas participando en el distrito, en la planificaciόn e implementaciόn de actividades efectivas de participaciόn de padres y familias para el mejoramiento académico de los estudiantes y el mejoramiento escolar, incluyendo una consulta significativa con empleadores, líderes y organizaciόnes filantrόpicas, o individuos con experencia en involucrar efectivamente a los padres y familias en la educaciόn. Secciόn 1116 (a)(2)(B)**
* **San Angelo ISD, con la asistencia de su esculeas de Título I, Parte A, con apoyo de los padres y de la comunidad tomará las siguientes acciones para incorpora esta política apoyando a los estudiantes servidos por el distrito, según corresponda , para comprender los sigjuientes temas:**  *las normas del Estado de contendio académico; estándares de logro académico del Estado; evaluaciones académicas estatles y locales que incluyen evluaciones alternativas; los requisitos del Título I, Parte A; cόmo monitorear el progreso de su hijo y cόmo trabjar con educadores.*
* **Los padres recibirán la oportunidad de asistir o recibir informaciόn para participar en las siguientes:** *Conferencia de Participaciόn de los Pades del Estado; juntas del STAAR en las escuelas; documentaciόn escrita, y conferencias de padres y maestros.*
* **San Angelo ISD, con la ayuda de sus escuelas, proporcionara materiales y entrenamiento para ayudar a los padres asistir a sus hijos en el mejoramiento académico, tales como el entrenamiento de literaria y el uso de la tecnología, según sea apropriado, para formentar la participaciόn de los padres através de:** *proporcionado fondos necesarios para el entrenamiento de literaria para los padres de Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todos los demás fondos disponibles para tal entrenamiento; pagar los gastos razonables y necesarios asociados con actividades de participaciόn de los padres, incluyendo los costos de transporte y de cuidado de niños, para permitir a los padres a participar en las juntas relacionadas con la escuela y sesiones de formaciόn; y para el entrenamiento de los padres para mejorar la participaciόn de otros padres.*
* **Con la ayuda de los padres y las escuelas, San Angelo ISD educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores, y otros personales de cόmo llegar a comunicarse y trabajar con los padres cόmo socios iguales. Tambien cόmo implementar y coordinar programas para padres y construer lazos entre los padres y las escuelas por medio de:** *involucrar a los padres en el desarrollo de la formaciόn de entrenamiento para maestros, directores, y otros educadores para el mejoramiento efectivo de dicha formaciόn; y en la adopciόn de modelos para mejorar la participaciόn de los padres.*
* **San Angelo ISD tomará las siguientes acciones para asegurar que la informaciόn relacionada con los programas de la escuela y de los padres y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en una forma comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a peticiόn y, a lo mas possible, en un idioma que los padres puedan entender:** *acta de junta (disponible a peticiόn); boletines; maximizer la participaciόn de los padres y la participaciόn en la educaciόn de su hijos, la organizaciόn de juntas de la escuela en una variedad de horarios o las realizaciόn de conferencias en el hogar entre maestros o otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, con los padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela.*
1. **San Angelo ISD coordinará e integrará estrategias de participaciόn de los padres en el Título I, Parte A y con otros programas federales, estatales, y locales incluyendo los programs siguientes: Secciόn 1116 (a)(2)(C) y Secciόn 1116 E(4)**
* *Registraciόn de Pre-Kinder; Kindergarten Round-Up; juntas de transiciones de ARD; conferencias de padre y maestro; ofrecer una variedad de horario, como por la mañana or por la tarde, y tener asocaciones con Head Start y otras agencias de la comunidad.*
1. **San Angelo ISD tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participaciόn de los padres, una evaluciόn anual del contenido y la eficacia de esta política de participaciόn en el mejoramiento de la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. Secciόn 1116 (a)(2)(D)**
* **La evaluaciόn incluirá la identificaciόn de barreras en participaciόn de los padres en las actividades. El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluaciόn sobre su política y actividades de participacόn de los padres para diseñar estrategias para un política más eficaz y para revisar, si es necesario con la ayuda de los padres por estos medios:** *encuestas electrόnicas para padres- administraciόn y el personal de la escuela les informará a los padres de la disponibilidad de la encuesta a través del sitio web de la escuela y distrito; informaciόn oportuna sobre los programas del Título I, Parte A; descripciόn y explicaciόn del plan de estudios utilizado para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los estándares académicos estatales.*
1. **San Angelo ISD involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A y lo que puede incluir es el establecimiento de un comité asesor de padres compuesto por un número suficiente y un grupo representativo de padres o miembros de la familia para representar adecuadamente las necesidades de la poblaciόn con el fin de desarrollar y revisar la política de participaciόn de padres y familiars bajo secciόn 1116:**
* **Con el fin de construer una comunicaiόn y asociaciones efectivas y oportunas entre el hogar, la escuela, y la comunidad, San Angelo ISD proporcionará comunicaciόn regular a través de lo siguiente:** *Cόmite basado en el campus; Consejo Asesor del Distrito, organizaciόnes de PTA/PTO, Booster Clubs, Junta Annual para la Cuidad sobre Programas Federales, Boletines de la escuela y del distrito, Asambleas, sito del web del Distrito, sito del web de las escuelas, calendario escolar anual, y el canal 4.*
* **Toda la comunicaciόn escrita se proporcionará en inglés e español para reflejar las necesidades de la poblaciόn. El distrito también proveerá traducciόn, si se solicita, en los programas y juntas de padres. Secciόn 1116 (e)(5)**

**El Derecho del Padre a Saber**

**Como padre o guardián de un estudiante en una escuela de Título I, usted tiene el derecho de conocer las calificaciones profesionales de los maestros que instruyen a su hijo. Ley federal le permite a pedir cierta informaciόn sobre maestros de su niño y requiere que el distrito de esta informaciόn en forma oportuna si lo pide. Especificamente, usted tiene el derecho a solicitor la siguiente informaciόn sobre los maestros de cada niño:**

* Si la Mesa de Educaciόn del Estado ha autorizado o calificado al maestro para los grados y temas que él o ella enseña.
* Si la Mesa de Educaciόn del Estado ha decidido que tal maestro pueda enseñar en una clase sin tener licencia o ser calificado bajo las regulaciones estatales por circunstancias especiales.
* La licenciatura del maestro, si el maestro tiene títulos avanzados y, si es asi, el tema de los títulos.
* Si los ayudantes o asistentes similares del maestro proveen servicios a su hijo y, si es asi, sus calificaciones.
* Informaciόn sobre el nivel de logro del niño de los padres en cada una de las evaluaciones académicas del estado es requerida bajo secciόn 1111 (h)(6)(B)(i).
* Aviso oportuno que el hijo del padre ha sido asignado a o ha sido educado por cuatro o más semanas consecutives por un maestro que no está calificado bajo secciόn 1111 (h)(6)(B)(ii).

**Si desea recibir esta informaciόn, por favor pongase en contacto con su escuela de Título I.**